

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022 (N.º 52) DEL PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA Y CAÑONES DE GUARA.

Hora de comienzo: 16:40 horas.

Hora de finalización: 21:00 horas.

Lugar: Centro de Interpretación de Bierge del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara. Ctra. Rodellar s/n.

ASISTENTES DE FORMA PRESENCIAL:

- D. José Luis Bergua Sánchez, Presidente del Patronato y representante del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.
- D. Diego Bayona Moreno, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D. Julián Carrasquer Revilla, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D.ª M.ª Esther Cabrerizo La Poza, representante del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- D. Manuel Aranda Calleja, representante del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- D.ª Isabel Manero Yáñez, representante de la Comarca de Alto Gállego.
- D. Guillermo Palacín Castro, representante de la Comarca de la Hoya de Huesca.
- D. Miguel Ángel Blasco Franco, representante de la Comarca de Sobrarbe.
- D. Francisco José Franco Ocáriz, representante del Ayuntamiento de Adahuesca.
- D. José Mariano Altemir Lascorz, representante del Ayuntamiento de Alquézar.
- D.ª Carmen Lalueza Giral, representante del Ayuntamiento de Bárcabo.
- D. Samuel Santamaría Oliveros, representante del Ayuntamiento de Bierge.
- D. Primitivo Grasa Cebollero, representante del Ayuntamiento de Caldearenas.
- D. Fernando Abadías Sanchón, representante del Ayuntamiento de Colungo.
- D.ª Marta Utrilla Peña, representante del Ayuntamiento de Loporzano.
- D.ª Angélica Muñoz Álvarez, representante del Ayuntamiento de Nueno.
- D. Diego Javier Blanco Bentué, representante de las FF y CC Seguridad del Estado.
- D. Juan Antonio Gil Gallús, representante de asociaciones conservacionistas.
- D. José Luís Barbanoj Olivera, representante de asociaciones culturales y relacionadas con el medio rural del Parque.
- D.ª Ana Blasco Castillo, representante de las asociaciones de empresarios con implantación en el Área de Influencia Socioeconómica.
- D. José Luís Otín Albás, representante de la propiedad particular.
- D. Adrián Lafarga Hombrados, representante de la propiedad particular.
- D. Manuel Bara Alós, representante de la Federación Aragonesa de Montaña (FAM).
- D. Francisco Pellicer Corellano, representante de la Universidad de Zaragoza.
- D. Miguel Ángel Girón Pérez, representante de la Federación Aragonesa de Caza.
- D. José Miguel Malo Betoré, Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y

Medio Ambiente de Huesca y Director del Parque Natural.

D. ^a Ruth Orduna Viñao, Secretaria del Patronato.

INVITADOS:

D. Jorge Luis Bail, alcalde del Ayuntamiento de Loporzano.

D. Miguel Ángel Sanvicente Santolaria, concejal del Ayuntamiento de Arguis.

D. David Guzmán Otano, Asesor Técnico del Servicio Provincial de Huesca.

D. Jorge Bernués Ciudad, Jefe de la Delegación Provincial de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

D. José Damián Moreno Rodríguez, Coordinador Medioambiental Área 19 Somontano de Barbastro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Presidente del Patronato declara abierta la sesión a las 16:40 horas. Se pasa a abordar el primer punto del Orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021 (N.º 51).

El borrador del acta de la sesión anterior había sido remitido a los patronos con anterioridad sin que en la Secretaría se hayan recibido alegaciones. El Patronato adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo n.º 52.1: El Patronato aprueba el acta de su sesión n.º 51, celebrada el 30 de junio de 2021 en Boltaña de forma presencial así como por medios telemáticos.

2. INFORMES SOBRE ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.

El Presidente cede la palabra al Sr. Guzmán, que informa de los pronunciamientos emitidos por la Comisión Directiva en su sesión n.º 76, celebrada el 14 de diciembre de 2021:

«Acuerdo n.º 76.2.1: La Comisión Directiva se pronuncia favorablemente acerca del proyecto de vallado en una finca rústica en Sarsa de Surta, agregado 295, polígono 7, parcela 21, de Aínsa-Sobrarbe, promovido por José Luis Barbanoj Olivera, con el siguiente condicionado:

- El vallado a instalar deberá quedar integrado paisajísticamente en el entorno y minimizar los riesgos para la fauna silvestre.
- No se llevará a cabo ninguna eliminación de setos en la parcela.

- La forma en que se realice el vallado no debe interrumpir ni cortar ninguna vía pecuaria, ni otras vías o caminos de uso público, ni corrientes o superficies de agua.
- La actuación se realizará de manera respetuosa con el medio ambiente, específicamente evitando afecciones innecesarias a la vegetación natural existente y limitándose a la actuación solicitada.»

«Acuerdo n.º 76.2.2: La Comisión Directiva se pronuncia favorablemente acerca del proyecto de vallado en una finca rústica en El Pueyo de Morcat, agregado 308, polígono 2, parcela 73, de Boltaña, promovido por Luis David Barbanoj Salinas, con el siguiente condicionado:

- El vallado a instalar deberá quedar integrado paisajísticamente en el entorno y minimizar los riesgos para la fauna silvestre.
- No se llevará a cabo ninguna eliminación de setos en la parcela.
- La forma en que se realice el vallado no debe interrumpir ni cortar ninguna vía pecuaria, ni otras vías o caminos de uso público, ni corrientes o superficies de agua.
- La actuación se realizará de manera respetuosa con el medio ambiente, específicamente evitando afecciones innecesarias a la vegetación natural existente y limitándose a la actuación solicitada.»

A propuesta del Presidente, todos los pronunciamientos de la Comisión Directiva son ratificados por el Patronato por unanimidad.

3. PLAN DE ACTUACIONES.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Guzmán, que explica el cuadro de previsión de inversiones en los Capítulos 2 y 6 que había sido remitido a los patronos con anterioridad.

Tras la exposición del Sr. Guzmán, el Sr. Gil se interesa por las dos últimas propuestas, señalando, por una parte, que existe la necesidad de conocer el estado de conservación de las especies de los Anexos I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, y II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, para lo que se solicita que se invierta prioritariamente en ellas, en tanto que no se sabe si estos seguimientos se centran en las mismas. Por otra parte, en relación con los barrancos, el Sr. Gil recuerda que en 2019 se hizo un trabajo, sin que se conozcan las conclusiones ni las gestiones que se han llevado a cabo, y también pregunta por las finalidades de esta nueva propuesta. El Sr. Guzmán responde que respecto al seguimiento de aves hay distintos programas para las especies de la Directiva, y que sus resultados valdrán en parte para la evaluación que debe hacerse en un ámbito y escala mayor que el del PNSCG. El Sr. Gil expone que los propios Planes de gestión de la Red Natura 2000 exponen que hay deficiencias de información

sobre las especies del anexo II y plantea que se incida en ellas.

El Sr. Guzmán indica que en cuanto a flora solo hay una, del Anexo II, y que ya se aborda, y recuerda que en Guara se combinan los objetivos de las Directivas y del propio Parque. El Sr. Bayona añade que desde la aprobación de los planes se está trabajando en la metodología y que habrá unas jornadas de presentación en mayo.

El Sr. Guzmán explica a continuación que el año pasado hubo una jornada en el mismo Centro de interpretación de Bierge en la que se detallaron los resultados del trabajo sobre los barrancos, y que le gustaría mantener esa jornada.

El Sr. Bara critica que lo que se presenta sea una "previsión", que repite lo del año anterior; señala que se desconoce el grado de ejecución de diversas partidas y considera que se debe aclarar si los seguimientos suponen puestos de trabajo que se pagan por el Parque. Añade que, efectuando una comparación con años anteriores, no se observa un esfuerzo inversor en el territorio, lo que este año no se puede justificar por el hecho de que no hay presupuestos aprobados. Pregunta además por los importes correspondientes a FEADER y al MAPA en la «partida de las cuadrillas», a fin de conocer el esfuerzo que se hace con los fondos propios. El Sr. Bayona informa que la financiación es 53% FEADER y 19% MAPA, como en todas las partidas de la Dirección General, salvo los dos millones de euros que se destinan a los Ayuntamientos, que son fondos propios, y añade que de lo que se trata es de conseguir objetivos, bien con fondos FEADER o con fondos propios, ya que el FEADER también es limitado.

El Sr. Bara plantea que hay un problema social, ya que se detrae de unas partidas para invertir en otras y sin embargo al territorio no se le compensa quitándole restricciones, sino que incluso se le imponen más: el territorio va a reventar, afirma, y eso hay que plantearlo desde la política. El Sr. Bayona responde que no se pueden establecer o eliminar limitaciones en función de si se va a invertir más o menos, que la gestión de los ENP no funciona así; que a él también le gustaría tener más financiación, pero que el dinero es el que hay y que se intentan cubrir las necesidades con lo que se tiene, y que en Guara, además, hay muchos trabajadores, con lo que el presupuesto siempre aumenta.

El Sr. Malo recuerda que esta reunión corresponde a la segunda sesión del Patronato del año 2021, op lo que aún no está disponible la Memoria, y el Sr. Bara quiere matizar que se refiere a que, habiendo unos Presupuestos de la Comunidad aprobados, se podría haber presentado un presupuesto con mayores previsiones de ejecución. El Sr. Malo responde que estas cantidades no son una previsión, sino que ya están en las líneas presupuestarias. El Sr. Altemir por su parte considera que lo normal sería tener ya la Memoria, y el Sr. Malo contesta que no, que lo normal es que se presente en el próximo Patronato, que será el primero de 2022.

El Sr. Altemir continúa señalando que el territorio debe poder opinar sobre los presupuestos, lo que mejoraría el ambiente de participación en los ENP, y el Sr. Malo responde que hay gastos que son fijos aun con presupuestos escasos. El Sr. Altemir plantea que qué sentido

tiene dotar una partida que ya se dotó el año anterior, y que por eso se quiere conocer el grado de ejecución.

El Sr. Bayona responde que en cuanto a las posibilidades de participar, para eso están el Patronato y la Comisión Directiva, que reciben las propuestas e intentan buscar financiación, pero que este presupuesto está ya cerrado, por lo que lo interesante es pensar en cosas que se puedan hacer en 2023 o 2024. El Sr. Bara puntualiza que el documento presentado es pues un presupuesto aprobado, no una previsión.

Interviene el Sr. Otín, que celebra la asistencia del Sr. Bayona como cree que es su obligación, y a continuación expone que detecta una degradación en este sentido desde la creación del Parque: al principio al Patronato venía el Consejero y a la Comisión Directiva el Director General; si se pretende tener comunicación con el Espacio, señala, tienen que asistir a las reuniones representantes políticos, no técnicos. El Sr. Otín manifiesta también que suscribe las palabras de los patronos que han intervenido antes que él, y quiere añadir que la participación es muy deficiente: la ley de creación del Parque dice que la Comisión Directiva tiene que informar el proyecto de presupuestos del Espacio, y hay que poner de manifiesto que esto se obvia.

El Sr. Otín continúa planteando que el presupuesto de la Comunidad no es el 50% del de hace 20 años, pero que el de Medio Ambiente sí que se ha reducido al 50%, y que eso se debe a la falta de voluntad o de capacidad políticas; el territorio, declara, no está satisfecho, y hay que cambiar el rumbo, que actualmente es un fracaso, porque al Patronato no se viene a solo oír. Sigue exponiendo el Sr. Otín que la política medioambiental no puede ser gratis, a costa de los ganaderos y los habitantes del territorio, y denuncia que en estos presupuestos no hay desarrollo socioeconómico, que hay que celebrar dos reuniones del Patronato al año y que hay que plantearse si las cuadrillas tienen que hacer siempre lo mismo o si pueden hacer otras cosas, considerando que la guardería forestal seguro que informa de los déficits, además de reflexionar sobre las subvenciones, que también son un fracaso.

El Sr. Bayona responde que el presupuesto de los ENP siempre ha sido escaso; que desearía que fuese mayor, pero que hay un problema de financiación autonómica en todos los ámbitos, y que por eso es más eficaz que se presenten propuestas concretas por escrito, ya que si se quieren hacer cambios o hay financiación adicional, así será más fácil de ejecutar.

4. SUBVENCIONES.

Intervienen en este punto los Srs. Malo y Carrasquer, que detallan el estado de las 16 solicitudes presentadas: ocho fueron aprobadas y dos ya están certificadas; cuatro solicitantes no subsanaron las deficiencias de la solicitud; una actuación no era subvencionable y en cuatro casos no se ha justificado la inversión.

El Sr. Barbanoj plantea que es la propia administración la que incumple: al valorar las solicitudes, requiriendo documentación que no es necesaria, etc. El Sr. Bayona responde que de estas cuestiones hay que hablar con cierto cuidado, y el Sr. Malo añade que la situación es de fracaso colectivo: hay un fracaso en la gestión por parte de la administración, y hay que mejorarla, pero de las renuncias la administración no tiene la culpa.

El Sr. Altemir plantea que hay que publicar la convocatoria y resolver antes, y el Sr. Bayona explica que hay plazos a los que ajustarse.

El Sr. Abadías relata su caso particular y plantea que quizás la valoración no se hizo correctamente. El Sr. Otín señala que esa valoración la hace una comisión de funcionarios, en tanto que antes las solicitudes de subvención las veía la Comisión Directiva, y plantea que cuál sería el problema de que en esa comisión de valoración hubiese más personas. El Sr. Bayona responde que la comisión de valoración es exclusivamente técnica, sin partes interesadas. El Sr. Otín plantea también que este año ha habido un 25% de errores, y el Sr. Carrasquer apunta que eso ha ocurrido solo este año porque también ha influido la tramitación electrónica.

El Sr. Altemir recuerda que en tiempos había hasta 50 solicitudes al año y que solo se quedaban fuera un par, y considera que los ENP ya no se ven como instrumentos útiles. El Sr. Carrasquer responde que antes las subvenciones abarcaban más ámbitos y el Sr. Malo añade que estas ayudas estuvieron a punto de desaparecer por la falta de demanda.

El Sr. Lafarga apunta que muchos particulares no pueden acceder a esta convocatoria; que ya en 2019 se habló de flexibilizar las ayudas y que culpar al particular no es justo. Añade que este año hay problemas de suministros y que será un problema justificar en septiembre y plantea que aunque no se ponga más dinero se mejoren las condiciones, con convocatorias bianuales, etc. El Sr. Malo considera que el Patronato puede opinar, en el nuevo PDR, sobre ampliar las ayudas a otros ámbitos, así como que el problema es que no se ejecutan los proyectos porque se van justo de tiempo: lo que habría que lograr es hacerlas plurianuales pero con mayor dotación presupuestaria, porque el mismo importe para más ámbitos no funcionaría.

A pregunta del Sr. Lafarga el Sr. Bayona responde que con los fondos FEDER se podría jugar, pero quitando de otros lados, y señala que hay otras fuentes de financiación, y el Sr. Carrasquer indica que el estar en un ENP también da puntos adicionales en otras líneas de subvención.

El Sr. Lafarga solicita por último una ayuda especial para el arreglo de caminos, ya que se acaban de subastar aprovechamientos, pero en algunos montes los accesos están fatal. El Sr. Malo informa de que un porcentaje de la subasta es para mejoras y el Sr. Bayona recuerda que en los fondos de recuperación hay líneas para esto; en abril o mayo se prevé que haya una línea de 4 millones de euros para propietarios de montes, particulares y

Ayuntamientos, para elaborar planes de ordenación y ejecutarlos, con prioridad para los ENP; este empujón a la planificación, señala, permitirá ejecutar otras actuaciones en materia de incendios, mejora de infraestructuras,...

El Sr. Otín vuelve a referirse a las subvenciones y alude al comentario del Sr. Malo acerca de que en el Parque cada vez queda menos gente puntualizando que igual también se debe al abandono de la administración; el Sr. Malo responde que es una tendencia general y el Sr. Otín recuerda que en este Espacio hubo un gerente que se ocupaba del desarrollo socioeconómico. El Sr. Malo responde que no es que haya pocas solicitudes, sino que se fracasa en la gestión, porque las solicitudes están ajustadas. El Sr. Otín contesta que es que hay menos ganaderos, y lo que se pretende es que haya más, y pide al Sr. Bayona que los fondos no se vayan en la elaboración de planes de ordenación, sino que también se ejecuten. El Sr. Bayona considera que el desarrollo socioeconómico necesita un dinamizador e informa que está trabajando para que los grupos de acción local, de los que en Guara operan cuatro, puedan actuar en este ámbito.

5. PROPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA Y CAÑONES DE GUARA.

El Sr. Presidente introduce este punto señalando que ésta era un antigua reivindicación del Patronato que en la anterior reunión se puso sobre la mesa, dando lugar a la creación de un grupo de trabajo, al que desea expresar su agradecimiento, y en especial al Sr. Manuel Aranda, Subdirector Provincial de Urbanismo del Servicio Provincial De Huesca del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, que es quien ha redactado la propuesta de reforma y al que pide que la explique a los patronos.

El Sr. Aranda expone que, en respuesta a esa reivindicación histórica, se constituyó un grupo de trabajo para estudiar la modificación de un aspecto muy concreto del PORN, cuya necesidad y conveniencia se fundamentan en la evolución socioeconómica del ámbito del Parque en los últimos 25 años, así como en el interés de las propias construcciones como patrimonio etnográfico. Continúa informando el Sr. Aranda que se planteó la posibilidad de actuar mediante el planeamiento urbanístico de cada municipio, pero se concluyó que no era una opción viable o conveniente en todos los casos; el otro mecanismo, explica, era flexibilizar el artículo correspondiente del PORN para permitir el cambio de uso en zonas de borde, con las limitaciones ya existentes conforme a la normativa urbanística: capacidad, prolongación de los servicios en no más de 300 metros, tipología, etc. Señala también que el límite de los 300 metros se debatió en el grupo de trabajo, acordándose el ceñirse a la regulación de la zonas de borde en Aragón, y concluye explicando que, en resumen, se ha modificado un párrafo del articulado del PORN para permitir el desarrollo de otros usos y evitar que las construcciones se acaben cayendo.

El Sr. Bayona felicita al grupo de trabajo y en especial al Sr. Aranda, e informa que, aunque no será rápido, este es el primer paso para la modificación del Decreto del PORN. El Sr. Bara pregunta que si se podría incluir en la ley de acompañamiento de los Presupuestos y

el Sr. Bayona responde que se podría consultar, pero que la experiencia del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido muestra que es un proceso largo. El Sr. Malo añade que son necesarios una serie de filtros jurídicos y la exposición pública.

El Sr. Pellicer quiere manifestar que la justificación de la propuesta le parece impecable y la propuesta en sí, muy sensata, y considera que se debe agilizar la tramitación para dar sensación de eficacia.

Tras estas intervenciones, el Sr. Presidente somete la propuesta presentada por el grupo de trabajo a la votación del Patronato, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo n.º 52.5: El Patronato aprueba la Propuesta de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra y Cañones acerca de la regulación sobre rehabilitación de edificios formulada por el grupo de trabajo constituido al efecto, y acuerda remitirlo a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal para su tramitación.

La referida Propuesta se adjunta a este acta como Anexo I.

El Sr. Presidente agradece de nuevo al Sr. Aranda su trabajo, y el Sr. Bara solicita del Presidente que se haga cargo del seguimiento de la Propuesta.

6. ESTADO DEL PROYECTO DEL EJE NORTE.

El Sr. Bayona detalla en qué punto está la tramitación del proyecto, que se sometió a información pública, habiéndose dado traslado de las alegaciones al INAGA; el 2 de noviembre de 2021 se remitió el proyecto para la DIA; se requirió una subsanación, que se cumplimentó ese mismo mes, y la fecha tope para resolver, contando con las suspensiones que se han ido produciendo, es a mitad de mayo. El Sr. Bernués detalla que el plazo para resolver es de cuatro meses, pero que se está tardando algo más. El Sr. Bayona continúa explicando que una vez tengamos la declaración de impacto empieza a contar el reloj para ejecutar, en cuatro años prorrogables por dos más.

En cuanto a la posibilidad de financiar la ejecución con la componente 4 de los fondos PRTR, continúa exponiendo el Sr. Bayona, el Ministerio ha informado que los proyectos de apertura de vías no son elegibles, sino solo en el caso de adaptaciones por cuestiones de gestión, para reducir impactos, no obstante lo cual hay que seguir buscando vías de financiación para iniciar la ejecución lo antes posible, siempre y cuando la declaración de impacto sea positiva. Añade que le duele escuchar que la Dirección General o el Departamento no tienen interés en el proyecto, porque se le ha prestado muchísima atención e incluso se planteó a los fondos del PRTR, no descartando todavía que hay otras líneas del Plan que puedan servir, como las de movilidad o reto demográfico.

El Sr. Otín manifiesta que se alegra de que se diga que el Departamento y la Dirección

General están por la labor, pero que él se queda con los hechos, y que le gustaría ver el documento en el que se planteó al Ministerio la solicitud que ha dado lugar a esa respuesta; el triunfalismo que muestra el Sr. Bayona le parece excesivo; la tramitación no ha sido ejemplar, puesto que se ha perdido mucho tiempo, y solicita que se pidan ya las autorizaciones a la CHE, porque hay una gran lista de espera, aunque INAGA no haya resuelto. El Sr. Bara se queja también de que no se informó que el INAGA y la CHE podían haber ido en paralelo.

El Sr. Bayona responde que la Dirección General no es el órgano competente para promover este proyecto y que el Departamento no va a ejecutar la infraestructura; que quien tiene que asumir el proyecto es quien lo vaya a ejecutar y sería una gran noticia que alguna Administración lo hiciese.

El Sr. Pellicer considera que una infraestructura de esta naturaleza no es competencia de Medio Ambiente pero que sí requiere una fuerte presencia de éste, y plantea el elevar el nivel de compromiso a instancias superiores. Añade que la transición ecológica también tiene que tener en cuenta los aspectos sociales e implicar el trabajo conjunto de distintos Departamentos con el impulso de la Presidencia, y considera que hay que darle una vuelta al tema y considerar los ENP como un territorio de oportunidades, no de limitaciones, porque la gente también moldea el territorio. El Sr. Bayona se muestra de acuerdo y explica que para eso se hace la evaluación ambiental y se ha contado con el impulso de la Dirección General, pero insiste en que el Servicio de Espacios Naturales no va a poder dirigir una obra de esa envergadura en ningún caso, sino que hay que anclar el proyecto a un promotor, sea Presidencia u otro. El Sr. Pellicer pregunta si el proyecto consta con la misma prioridad en Vertebración y si el Presidente lo conoce. El Sr. Bayona responde que el Gobierno lo conoce, pero que no se sabe de donde va a salir el dinero, porque, además, los fondos para la recuperación no están orientados a estos proyectos. Pero le consta, añade, que hay personas haciendo presión en este sentido, en función de sus contactos políticos y su capacidad de presión.

El Sr. Bara insiste en que si el territorio hubiese sabido que se podía llevar en paralelo con la CHE lo habría pedido, y solicita que se inicie el expediente ante la Confederación, porque no se sabe cómo va ese procedimiento. El Sr. Bayona responde que tampoco conoce ese procedimiento, y que sin un promotor que lidere se van a dar pasos en falso, y que si continúa interviniendo el Departamento no aparecerá un promotor que coja el toro por los cuernos; que va a preguntar, pero que lo que hay que hacer es buscar a alguien que lidere el proyecto. El Sr. Bara responde que ya se está en ello, pero que se pide que se inicie ya la tramitación ante la CHE, y el Sr. Bayona contesta que ya la tramitación ambiental la tendría que haber asumido el promotor.

El Sr. Gil plantea que quizás el posible promotor está esperando la declaración de impacto ambiental. El Sr. Otín pregunta que si a la Dirección General le consta que el 8 de marzo la CHE ya informó en el procedimiento de EIA indicando que había que pedir su autorización, así como que por qué se pone tanto énfasis en el puente sino para obtener el permiso de la

CHE. Considera el mismo Sr. Otín que no ser promotor no sirve de excusa para no iniciar el procedimiento ante la Confederación.

El Sr. Bayona apunta que va a haber un cambio de legislatura, y que nos pille sin promotor será un problema. El Sr. Otín responde que al final habrá un convenio entre tres partes. El Sr. Bayona dice que eso no lo sabe, que él ha asumido sus compromisos, pero que seguir dando patadas adelante es un error con un cambio de legislatura tan próximo. El Sr. Bara repite que lo que se pide es un trámite administrativo y el Sr. Otín plantea que la DIA será el pistoletazo de salida, como apuntaba el Sr. Gil. El Sr. Bayona opina que puede no ser así, ya que se trata de un proyecto complicado y caro.

El Sr. Otín muestra su sorpresa por el hecho de que abrir tres kilómetros de pista y construir un puente sea tan complicado, y el Sr. Bayona responde que el órgano que está llevando la tramitación no es el adecuado y que por eso es importante tener un promotor.

El Sr. Barbanoj pregunta que si el tramo Bellostas-Otín no entraría en los parámetros del Ministerio, y el Sr. Bayona responde que podría ser, pero que resultaría incluso contraproducente, ya que es una línea de trabajo distinta y con los fondos europeos hay que tener cuidado.

7. FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Sr. Bayona informa que en inversiones hay disponibles o en marcha dos millones de euros, y que ya se ha pedido a los técnicos y a los Patronatos que planteen sus propuestas, siempre dentro de la finalidad de los fondos y recordando que no se financia el IVA; hay mecanismos, como TRAGSA, pero en otras actuaciones esto puede dar problemas. En cuanto a las ayudas, sigue exponiendo, se espera que salgan convocatorias en mayo, incluyendo ayudas a la gestión forestal sostenible para propietarios de montes, en las que se ponderarán las actuaciones de recuperación de hábitats, aunque se permiten otras.

El Sr. Otín pregunta que por qué se añade lo de "sostenible", como si antes no lo fuera. El Sr. Bayona responde que es un concepto que se certifica y que permite diversas actuaciones que luego se pueden presentar como tales, y que sin planificación previa no se pueden tramitar propuestas. Comenta también que hay 1,5 millones de euros para la Red Natura 2000, para conservación, ganadería extensiva, medidas para conservación de especies como el urogallo y el cernícalo,... y plantea que habría que buscar actuaciones y trasladarlas a los técnicos. En resumen, señala, hay 1,5 millones para Red Natura 2000, 4 millones para gestión forestal y 2 millones para ENP en actuaciones por determinar, que se pueden ejecutar hasta 2026, lo que permite proyectos plurianuales. Informa además que también hay una componente en turismo para actuaciones en ENP, con lo que hay más líneas a las que recurrir.

El Sr. Bara pregunta que si los dos millones los va a ejecutar el Departamento y el Sr. Bayona responde que no habrá convocatoria, por lo que se tienen que presentar propuestas; aún no hay reglamento europeo, pero se intuye que será como los FEADER:

para recuperación de ecosistemas y biodiversidad y con una parte para uso público; cada proyecto tiene que llevar una memoria de que no va a tener efectos negativos sino que va a beneficiar al medio ambiente: por ejemplo, aparcamientos sí, si benefician el flujo de personas sin impacto.

El Sr. Bara pregunta también por los cuatro millones para gestión forestal, y el Sr. Bayona responde que los beneficiarios son los propietarios de los montes, hasta con el 100% de la inversión sin IVA para Ayuntamientos y hasta el 80% para particulares, y que habrá convocatoria pública. Añade que la Comisión europea lo que pide son hectáreas con hábitats restaurados y por eso se premian los proyectos que las incorporan, así como el estar en un ENP.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Sr. Girón, que plantea que los cotos colindantes piden que se plantee la cuestión de los daños por fauna: que se agilicen los permisos, que se incluya al ciervo y que se actúe sobre las cabras cimarronas dentro del Parque. El Sr. Bernués comenta que se conceden de forma habitual para jabalí, y que debería ser algo más rutinario. El Sr. Malo responde que ya se hace, y con carácter preventivo más que en respuesta a daños reales, de manera que se piden con antelación y se conceden con agilidad, aunque esa no es la solución, añade, puntualizando que los de cabra los da el INAGA. El Sr. Guzmán dice que los permisos no se pueden tramitar de un día para otros, por la falta de personal, y el Sr. Bernués informa que en el Plan General se ha establecido un periodo específico, aunque quizás se debería prolongar. El Sr. Guzmán responde que entonces habría problemas con la nidificación de algunas especies y el Sr. Bernués recuerda que cuando había Órdenes sobre control de daños se podía hacer todo el año, aunque en Guara con limitaciones. El Sr. Malo cree que habría que estudiar la cuestión y sugiere que los afectados piden una reunión. El Sr. Otín plantea la posibilidad de sustituir los permisos por declaraciones responsables, y el Sr. Malo responde que se trata de situaciones excepcionales, en vedados, etc., además de que con la cabra puede haber problemas, porque no es especie cinegética y puede haber colectivos que protesten.

El Sr. Abadías se interesa por los plazos para la renovación del PRUG y pregunta que si se contará con el territorio. El Sr. Bayona informa que en los fondos europeos se ha puesto un refuerzo para acometerlo y que se empezará a ver cuando haya un equipo, este año si es posible; añade que por supuesto que se contará con el territorio, a través del Patronato y de grupos de trabajo. El Sr. Bara propone que se cree un grupo de trabajo al respecto, porque siempre se ha usado ese método. El Presidente plantea la cuestión al Patronato y se acuerda por unanimidad:

Acuerdo n.º 52.8: El Patronato acuerda crear un grupo de trabajo para el estudio de la futura renovación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara.

El Sr. Bara solicita al Sr. Presidente que igualmente se haga cargo del seguimiento de este tema.

El Sr. Gil plantea dos preguntas, sobre la evolución del asunto de Bastarás y sobre la traslocación del águila perdicera.

El Sr. Malo informa acerca de Bastarás, recordando que hay una sentencia firme por la que el condenado tiene que pagar en torno a 17 millones de euros; él mismo valoró la finca en 15 millones, pero la administración hizo una valoración menor, y posteriormente el interesado aportó una nueva valoración de 100 millones, en la que incluía la cueva; a la vista de los "papeles de Panamá" ha dejado de ser insolvente, y el Juzgado está trabajando con Hacienda para ver como se puede cobrar; no hay ejecutoria, pero cuando esté, el Gobierno tendrá que decidir en cuanto valora la finca y adscribirla a un Departamento, que podrá ser el de AGMA. Por otra parte, informa, a finales del año pasado se intentó hacer un censo de animales cinegéticos, pero se impidió el acceso a los funcionarios; sí que se han hecho actuaciones para reducir poblaciones, pero antes de eliminar los vallados hay que hacer el censo y las reducciones de poblaciones.

El Sr. Guzmán, por su parte, explica en cuanto al águila perdicera que es un objetivo de conservación del PNSCG, y que Repsol, como medida de compensación en un proyecto de instalación eólica, propuso invertir en actuaciones del Plan de Recuperación; con esa financiación se va a empezar en los próximos días un proyecto de reintroducción, con la instalación de un jaulón temporal en Adahuesca para la crianza y liberación de ejemplares.

El Sr. Bara pregunta que si los fondos a los que se ha referido el Sr. Bayona hoy son los mismos a los que se hizo alusión en la anterior reunión del Patronato, y éste responde que sí, que hoy ha contado las líneas que afectan más a Guara: hay 43 millones en total y él ha destacado los que atañen a los ENP. El Sr. Bara recuerda también que en la reunión anterior se habló de actuaciones en Guara que no se cuantifican, como en materia de incendios, y pregunta que si se ha hecho esa cuantificación. El Sr. Bayona responde que no, que intentará tenerla para la próxima reunión.

Continúa el Sr. Bara planteando que hubo un aprovechamiento de madera en el que los camiones han deteriorado la pista hasta Nocito, aunque no está en el Parque, y plantea que si hubo una fianza, que se use para el arreglo. Añade que hay una queja por el acondicionamiento del refugio de Nocito, pero que no ha sido eso lo que estropeó la pista. La Sra. Mañero expone que por esa pista, que es un acceso al Parque, han pasado camiones de gran tonelaje y que la falta de mantenimiento la ha destrozado, todo antes del refugio de Nocito. El Sr. Guzmán explica que Gestión Forestal dice que hubo un deterioro de la pista, que se arregló pero no quedó perfecto, y eso ha llevado al estado actual. El Sr. Bara quiere insistir en que no fue su camión el que provocó el deterioro, y también quiere plantear una nueva pregunta: en la Federación se ha recibido una resolución sobre la suspensión del barranquismo en Chimiachas hasta el 15 de julio, y la Junta directiva de la FAM considera que es difícil de entender que haya que cumplirla con el área que se delimita: no se sabe qué presión se puede ejercer sobre el nido cuando se pasa tan abajo y

el nido está en alto, y la limitación parece excesiva. El Sr. Moreno, Coordinador Medioambiental del Área 19 Somontano de Barbastro; explica que uno de los rúpels cae por encima del nido y el Sr. Bara dice que entonces ya está todo claro y le parece correcto.

El Sr. Luis, Alcalde de Loporzano, pregunta por el estado de tramitación de una pista a Nocito y el Sr. Guzmán responde que el interés en arreglarla se adelantó informalmente y que se ha tramitado rápidamente y favorablemente por el Parque; aunque como afecta a dos términos municipales, a fecha de hoy aún no se ha tramitado lo relativo al fondo de mejoras con uno de ellos. El Sr. Luis y la Sra. Utrilla quieren trasladar también las quejas de los cazadores, que tienen que asumir los daños a los agricultores, porque con los plazos para el control de daños por jabalí y cabra no da tiempo. El Sr. Guzmán responde que el coto tiene autorización; que el vedado es excepcional y los días son más o menos los mismos, aunque la tramitación exige que haya daños y hay que pedir justificaciones, y añade que las batidas también influyen en la conservación y en el uso público, con senderistas, etc.

El Sr. Otín plantea que si es más importante una excursión que evitar daños, y el Sr. Barbanoj pregunta que por qué está vedado de entrada, si en Guara no hay necesidad de proteger las especies cinegéticas, aunque haya que controlar los periodos de nidificación. El Sr. Bernués especifica que no se caza en todos los vedados, solo en los colindantes a cultivos, y cree que se debería gestionar como algo más ordinario, con batidas a principios y a finales de campaña; añade que, respecto al uso público, serían dos días al año. El Sr. Malo responde que serían dos días al mes, porque como se supone que lo que interesa es el control de daños, los animales se mueven mucho y se ha intentado repartir.

El Sr. Girón dice que habría que ser más permisivo por la peste porcina, y el Sr. Malo responde que a esos efectos en otras Comunidades Autónomas, aunque no en Aragón, e incluso para el control de la población de jabalí, se está planteando hasta la reintroducción del lobo, porque con la población que hay, si entra la peste las batidas excepcionales no servirían; que por daños y/o accidentes es algo diferente y que se podría estudiar, pero que hay que justificarlo mejor.

El Sr. Abadías pregunta que por qué no se pueden instalar naves de ganadería intensiva en el Parque, por qué normativa, y el Sr. Malo le informa que es debido a una actualización de varios anexos de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, cuya revisión se aprobó por el Decreto 94/2009, llevada a cabo por Orden del Consejero en 2019; recuerda el mismo Sr. Malo que en el Patronato se constituyó un grupo de trabajo sobre este tema, que trabajó bien y llegó a buenas conclusiones, pero que éstas no prosperaron. El Sr. Luis comenta que hubo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre un proyecto concreto en Guara y el Sr. Malo detalla que hubo un gran debate al respecto y que la sentencia concluyó que la ganadería intensiva no estaba permitida en Guara en función del PORN, y que eso se extendió al resto de los ENP. El Sr. Otín expone que el PORN y el Decreto 94 no dicen eso, y que no es de recibo que una orden modifique un decreto, y el Sr. Guzmán señala que el propio Decreto habilitaba para

ello. El Sr. Lafarga recuerda a su vez que ha habido dos proyectos posteriores que sí se han autorizado, aunque con anterioridad a la sentencia del TSJ.

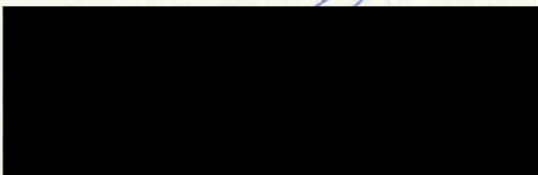
El Sr. Otín quiere que se le confirme que se ha recibido su escrito sobre la reparación de pistas, y al ser informado de que ha sido así ruega que se actúe en consecuencia, lamentando que sea algo que haya que pedir en tanto que los Agentes para la Protección de la Naturaleza ya lo ven sobre el terreno.

En este momento, a las 21:00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo su participación a todos los asistentes.

Esta acta se aprobó en la reunión del Patronato de 7 de Marzo de 2023.

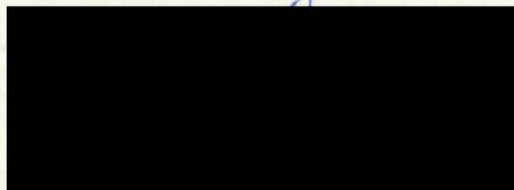
En Jopelzauo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo.: José Luis Bergua Sánchez

LA SECRETARIA



Fdo.: Ruth Orduna Viñao

ANEXO I.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA Y CAÑONES ACERCA DE LA
REGULACIÓN SOBRE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS



Propuesta de Modificación del PORN del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, por iniciativa de su Patronato, en cuanto a su normativa específica relativa a la cuestión urbanística (suelo no urbanizable). En concreto, afectaría al apartado 4.07.3 en su punto 4.

Exposición de motivos

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de Guara fue aprobado por Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por lo que estamos ante una norma de hace 25 años.

Ya en el año 2001, con el Decreto 263, de 23 de octubre, se modificó el PORN en referencia a cuestiones puntuales relativas a líneas eléctricas y uso del fuego.

Transcurrido todo este tiempo la experiencia nos conduce a intentar corregir aquellos aspectos normativos que pudiendo haber tenido algún sentido originariamente han quedado obsoletos con el devenir de la sociedad y se convierten en un obstáculo a la preservación de los valores que el Parque pretende proteger y a la dificultosa vida de sus moradores por las innumerables restricciones que deben soportar en su labor cotidiana.

Es el caso que nos ocupa, la posible rehabilitación de edificaciones en el entorno de los núcleos de población, que en su día tuvieron un uso agrícola y en la actualidad sus titulares y modos de vida no precisan de estas dependencias.

Estamos hablando de ámbitos que la zonificación del Parque califica como Zonas de Uso Compatible 2, las que rodean sus pueblos y áreas cercanas con dominio de cultivos o mosaicos agroforestales, y las franjas limítrofes al norte y sur del Parque calificadas como Zona Periférica de Protección. Por tanto, se trata en bastantes casos de territorio habitado y con actividades económicas ligadas al desarrollo del Parque, lo que inevitablemente conlleva la necesidad de una serie de edificaciones en que desenvolver su vida diaria.

Estas edificaciones de orígenes agrícolas, presentan una arquitectura tradicional y típica que viene a conformar el paisaje del Parque, confiriéndole una idiosincrasia que en todos los casos pone la nota de color y da sabor a ese paisaje humanizado. Los propios instrumentos de ordenación urbanística de algunos municipios contemplan en sus disposiciones la preservación de este rico patrimonio arquitectónico, por su belleza y singularidad, aportando al Parque ese complemento de raíz humana que dialoga y se conjuga con el medio natural.

Si uno de los más importantes objetivos de la Declaración del Espacio Natural es la protección de todos sus elementos naturales y creativos que conforman su singularidad y valor, es decir, su conservación para el disfrute presente y de posteriores generaciones, no podemos consentir que por la propia evolución de la sociedad dejáramos abandonada esta riqueza material.

Si mantenemos las condiciones que fija actualmente el PORN para su rehabilitación, a buen seguro que estamos condenando a la ruina a la mayor parte de ellas, pues la actividad económica de la población se ha transformado y el uso que actualmente pudieran tener es absolutamente distinto del que en su día propició su construcción.

El espíritu de conservación que impregna la normativa del Parque debe adaptarse a la evolución de la sociedad y sus actuales necesidades, por lo que carece de sentido pretender mantener un uso agrícola de edificaciones que ya no son útiles a tales fines.



Sin embargo, la trayectoria de desarrollo del Parque ha propiciado la aparición de otras actividades y modos de vida más relacionados con las iniciativas de divulgación y turismo en el espacio natural, que atrae empresas y nueva población, con la consiguiente necesidad de vivienda para residencia o de inmuebles para uso de hospedaría.

Han pasado 25 años y esta normativa, como tantas otras, precisa una actualización y puesta al día para adaptarse a las nuevas necesidades sociales, sin que ello signifique mermar en la preservación del rico patrimonio que pretende proteger, sino conducir su objeto a la realidad presente para convertirse en el instrumento útil que en origen se pretendió.

Por tanto, se trata de constatar que por un lado estas edificaciones ya no van a ser utilizadas para su concepción original ante la transformación de la vida rural, con la consiguiente amenaza de ruina y abandono, y por otro la demanda de vivienda desde nuevos moradores, o de descendientes de los antiguos vecinos de los pueblos que quieren seguir ligados a sus raíces, así como de quienes siendo emprendedores de iniciativas de turismo propiciadas por el Parque precisan de la infraestructura de un edificio para servir de soporte a sus actividades. Conjugando éstos fenómenos podemos llegar a una solución óptima y sostenible para ambos problemas.

Asimismo, merece destacarse que la propuesta se hace desde unas perspectivas técnicas prudentes y contenidas, intentando asimilar la situación del Parque en estos ámbitos a la legislación que en zonas similares del exterior pueden disfrutar el resto de ciudadanos, estando conforme sus términos con las leyes urbanísticas aragonesas que en las últimas décadas permiten autorizar la renovación de construcciones rurales con cambios de uso.

Por último, ha de subrayarse que ya desde hace muchos años todos los ámbitos más vivos y representativos del Parque coinciden en esta reivindicación, pues tanto las Comarcas, como los Ayuntamientos, Asociaciones ciudadanas del Espacio, Agricultores, Ganaderos, Empresarios, Entidades Deportivas, Propietarios Particulares, etc, han venido demandando esta modificación tan lógica y necesaria que no contradice ni entorpece los objetivos del Parque.

Tras estas solicitudes y motivaciones se decidió en el Patronato del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara de fecha crear un grupo de trabajo para presentar una propuesta para aprobar por parte del Patronato. Tras las reuniones del grupo de trabajo se consensuó una propuesta de modificación del artículo 4.07.3.- *Rehabilitación de edificaciones existentes de/PORN* según la redacción siguiente:

En consecuencia, se solicita por parte de este Patronato que el Consejero tenga a bien tramitar esta modificación por su necesidad y respeto a los fines de la Declaración del Espacio.



PROPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA Y CAÑONES DE GUARA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto reflejar las conclusiones del grupo de trabajo constituido para estudiar la posible modificación de la normativa vigente en el Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara en lo referente a la rehabilitación de edificios.

La presente propuesta ha sido debatida en las reuniones mantenidas por el grupo de trabajo (de forma telemática) con fechas 14 de diciembre de 2021 y 18 de enero de 2022, y posteriormente en la Comisión Directiva del Patronato celebrada el 8 de marzo de 2022.

2. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA ACTUAL Y ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DE SU MODIFICACIÓN

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara fue aprobado por Decreto 164/1997 de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón. Posteriormente, el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de este Espacio Natural Protegido se aprobó mediante Decreto 204/2014 de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

A efectos urbanísticos, el apartado 4.07 del PORN recoge la regulación aplicable a aquellos terrenos incluidos en el espacio natural y su zona periférica que tengan la consideración de suelo no urbanizable conforme a la normativa urbanística. Por su parte, las actuaciones en los suelos clasificados como urbanos vendrán reguladas por los instrumentos de planeamiento u ordenación urbanística municipales (que previamente a su aprobación deben ser informados por el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, oído el Patronato) o, en defecto de éstos, por las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial.

Dentro del apartado antes mencionado, el punto 4.07.3 contiene la regulación aplicable a la rehabilitación de edificaciones existentes, diferenciando las distintas zonas dentro del Parque (zona de reserva y uso limitado, zonas de uso compatible 1 y 2, y zona periférica de protección).

En el caso de las zonas de uso compatible 2 (ZUC-2) y zona periférica de protección (ZPP) la regulación vigente únicamente permite la rehabilitación de edificaciones existentes sin modificación de su dedicación tradicional, o bien, con destino a construcciones asociadas a actividades agroganaderas, forestales y de gestión del Parque, talleres autónomos y pequeño comercio, así como las de servicio a campamentos de turismo e instalaciones hosteleras.

Cabe recordar que, según el Anexo I del PRUG, las zonas ZUC-2 incluyen el entorno de los núcleos de población enmarcados en el Parque Natural, así como las áreas con dominio de cultivos, o mosaicos agroforestales. Se incluyen también dos pequeños entornos de diámetro 500 m centrados en el Mesón de Sevil y la Ermita de la Virgen de la Viña. Comprende, así mismo, las teselas de la Zona Periférica de Protección del Parque Natural, excepto las áreas definidas como de uso general.

En las zonas periféricas de algunos núcleos de población se constata la existencia de construcciones tradicionalmente asociadas a usos agropecuarios, que en su mayor parte se encuentran actualmente sin uso debido a la evolución experimentada por los municipios en los casi 35 años transcurridos desde la aprobación del PORN.



Considerando las actuales circunstancias socioeconómicas de los municipios, en la mayoría de los casos la rehabilitación de estas construcciones para los usos originarios resulta de dudosa viabilidad, dificultando la deseable conservación de este patrimonio etnográfico construido.

Ha de recordarse que el Decreto 110/2001 de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se declaró el Parque Cultural del Río Vero (cuyo ámbito incluye, entre otros, varios municipios afectados también por la delimitación del Espacio Natural, concretamente Bárcabo, Colungo, Adahuesca, Alquézar, Ainsa-Sobarbe y Boltaña) define, entre los elementos integrantes del patrimonio etnográfico construido a conservar, construcciones representativas de la economía tradicional como casetas de pastor en piedra seca o pajares de tapial, entre otros.

A este respecto, la situación actual de los 15 municipios incluidos en el ámbito del PORN en relación con el planeamiento urbanístico es la siguiente:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>INSTRUMENTO URBANÍSTICO VIGENTE</u>
Abiego	Sin planeamiento (DSU en tramitación)
Adahuesca	DSU
Aínsa-Sobrarbe	PGOU
Alquézar	PGOU
Arguis	NNSS
Bárcabo	PGOU
Bierge	PDSU
Boltaña	PGOU
Caldearenas	PGOU
Casbas de Huesca	PGOU
Colungo	PDSU
Huesca	PGOU
Loporzano	NNSS (PGOU en tramitación)
Nueno	NNSS (PGOU en tramitación)
Sabiñánigo	PGOU

PGOU: Plan General de Ordenación Urbana

PDSU/DSU: Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano /Delimitación de Suelo Urbano

NNSS: Normas Subsidiarias Municipales

(TOTAL: 8 municipios con PGOU, 3 con NNSS, 3 con PDSU y 1 sin planeamiento)

En aquellos municipios con planeamiento que cuenten con zonas de eras "periurbanas" existiría la posibilidad, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la legislación urbanística, de incluir dichas zonas en suelo urbano, mediante la modificación puntual del instrumento urbanístico municipal correspondiente. En tales casos sería recomendable establecer una regulación similar a la prevista en el PGOU de Alquézar recientemente aprobado, en la que se permite únicamente la rehabilitación de las construcciones tradicionales existentes con un determinado porcentaje de ampliación de volumen.

Sin embargo, en otros casos la alteración del planeamiento municipal puede resultar técnicamente inviable o inadecuada. Por ese motivo, se plantea la posibilidad de modificar la normativa del PORN de forma que se permitan las rehabilitaciones con cambios de uso, en determinados supuestos, en las zonas de uso compatible 2 y periférica de protección.

Este planteamiento es coherente con las sucesivas leyes urbanísticas aragonesas, que desde el año 1999 hasta el actualmente vigente Decreto-Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA) han venido



contemplando, con diversos matices, la posibilidad de autorizar la renovación de construcciones rurales tradicionales en suelo no urbanizable permitiendo cambios de uso, incluyendo el residencial. La autorización queda condicionada a que se mantengan las características tipológicas externas tradicionales propias de tales construcciones y su adaptación al paisaje.

La modificación que se propone sería aplicable únicamente a las construcciones situadas en el perímetro urbano (pajares, etc) que tengan posibilidad de conexión a los servicios municipales. Como criterio para delimitar el ámbito de aplicación, se ha tomado como referencia la regulación del régimen de zona de borde definido en el artículo 289 del TRLUA, en lo que respecta a la distancia máxima de conexión a redes (300 metros).

Los posibles nuevos usos permitidos incluirían tanto la vivienda unifamiliar como establecimientos incluidos en alguna de las tipologías previstas en la normativa sectorial en materia de turismo.

En cuanto a las construcciones más alejadas de los núcleos, no se considera conveniente ampliar los usos permitidos actualmente previstos, dado que los nuevos usos requerirían la dotación de accesos y servicios mediante soluciones autónomas de vertido, abastecimiento de agua y vertido, energía eléctrica, cuyo impacto territorial es mayor.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 4.07.3 DEL PORN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en los apartados anteriores, desde el grupo de trabajo se propone elevar al Patronato una propuesta de modificación del apartado 4.07.3 del PORN Natural de la Sierra y Cañones de Guara, en los términos siguientes (se subrayan las partes modificadas y/o añadidas):

4.07.3.- Rehabilitación de edificaciones existentes (REDACCIÓN ACTUAL)

1. La rehabilitación de edificaciones existentes en el Parque precisará del informe favorable del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, oído el Patronato, siempre que dicha rehabilitación implique modificaciones en el aspecto exterior o en la dotación de servicios de las mismas. Sólo se podrá autorizar la rehabilitación de edificaciones que tengan la consideración de legales o legalizables. En la Zona Periférica de Protección dicho informe no será vinculante.

2. En las zonas de Reserva y Uso Limitado sólo se podrá autorizar la rehabilitación de edificaciones si ésta no conlleva modificación del fin a que estaban destinadas anteriormente, o bien para fines sociales, divulgativos, educativos o de protección del Parque. Tampoco podrá suponer ampliación de volumen ni cambio de características constructivas exteriores y dotación de servicios, salvo para adaptación a la arquitectura tradicional.

Con carácter excepcional, se podrá autorizar la rehabilitación de los edificios del complejo de San Cosme y San Damián, en la zona de Uso Limitado 3 de Vadiello-San Cosme, para fines distintos a lo señalados en el párrafo anterior. Esta rehabilitación precisará del informe favorable del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, oído el Patronato.

3. En las zonas de Uso Compatible 1 se podrá autorizar la rehabilitación de edificaciones existentes bajo las siguientes condiciones:

-Sin modificación de su dedicación tradicional, o bien con destino a explotaciones agrarias y servicio del Parque.



-Si la rehabilitación prevista implica la realización de obras de ampliación, éstas no superarán una quinta parte del volumen de la edificación y, en ningún caso, excederán de la edificabilidad máxima.

-Cubierta de material utilizado tradicionalmente en la zona: teja árabe o losa de piedra.

-Cerramientos adaptados en su aspecto exterior a la tipología constructiva de la zona.

4. En las zonas de Uso Compatible 2 y Periférica de Protección se podrá autorizar la rehabilitación de edificaciones existentes bajo las siguientes condiciones:

- Sin modificación de su dedicación tradicional, o bien con destino a construcciones asociadas a actividades agroganaderas, forestales y de gestión del Parque, talleres autónomos y pequeño comercio, así como las de servicio a campamentos de turismo e instalaciones hosteleras.

- Si la rehabilitación prevista implica la realización de obras de ampliación, éstas no superarán una quinta parte del volumen de la edificación y, en ningún caso, excederán de la edificabilidad máxima.

- Cubiertas y cerramientos adaptados en su aspecto exterior a la tipología constructiva de la zona.

4.07.3.- Rehabilitación de edificaciones existentes (NUEVA REDACCIÓN PROPUESTA)

1. La rehabilitación de edificaciones existentes en el Parque precisará del informe favorable del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, oído el Patronato, siempre que dicha rehabilitación implique modificaciones en el aspecto exterior o en la dotación de servicios de las mismas. Sólo se podrá autorizar la rehabilitación de edificaciones que tengan la consideración de legales o legalizables. En la Zona Periférica de Protección dicho informe no será vinculante.

2. En las zonas de Reserva y Uso Limitado sólo se podrá autorizar la rehabilitación de edificaciones si ésta no conlleva modificación del fin a que estaban destinadas anteriormente, o bien para fines sociales, divulgativos, educativos o de protección del Parque. Tampoco podrá suponer ampliación de volumen ni cambio de características constructivas exteriores y dotación de servicios, salvo para adaptación a la arquitectura tradicional.

Con carácter excepcional, se podrá autorizar la rehabilitación de los edificios del complejo de San Cosme y San Damián, en la zona de Uso Limitado 3 de Vadiello-San Cosme, para fines distintos a lo señalados en el párrafo anterior. Esta rehabilitación precisará del informe favorable del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, oído el Patronato.

3. En las zonas de Uso Compatible 1 se podrá autorizar la rehabilitación de edificaciones existentes bajo las siguientes condiciones:

-Sin modificación de su dedicación tradicional, o bien con destino a explotaciones agrarias y servicio del Parque.

-Si la rehabilitación prevista implica la realización de obras de ampliación, éstas no superarán una quinta parte del volumen de la edificación y, en ningún caso, excederán de la edificabilidad máxima.

-Cubierta de material utilizado tradicionalmente en la zona: teja árabe o losa de piedra.

-Cerramientos adaptados en su aspecto exterior a la tipología constructiva de la zona.

4. En las zonas de Uso Compatible 2 y Periférica de Protección se podrá autorizar la rehabilitación de edificaciones existentes bajo las siguientes condiciones:

- Sin modificación de su dedicación tradicional, o bien con destino a construcciones asociadas a actividades agroganaderas, forestales y de gestión del Parque, talleres



autónomos y pequeño comercio, así como las de servicio a campamentos de turismo e instalaciones hosteleras existentes.

- En las zonas de borde de los núcleos de población podrá autorizarse la rehabilitación con destino a uso de vivienda unifamiliar o a establecimiento turístico (cumpliendo la normativa sectorial sobre turismo) siempre y cuando los servicios necesarios se resuelvan mediante conexión a las redes municipales, cuya prolongación no podrá ser superior a trescientos metros.

- Si la rehabilitación prevista implica la realización de obras de ampliación, éstas no superarán una quinta parte del volumen de la edificación y, en ningún caso, excederán de la edificabilidad máxima.

- Cubiertas y cerramientos adaptados en su aspecto exterior a la tipología constructiva de la zona.

Huesca, a 9 de marzo de 2022

Copia auténtica

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ruth Orduna Viñao, ASESORA/A TÉCNICO, SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO el 29/03/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVIO5GGKJ5BR1Q01PFI.

